



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

207-2019

Los Olivos, 28 de febrero de 2019

VISTOS: La carta de renuncia al cargo de Jefe de Soporte, Redes y Telecomunicaciones, de fecha 27 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019 de fecha 02 de enero de 2019 se designó como Jefe de Soporte, Redes y Telecomunicaciones al Sr. Anthony Walter Franco Rodríguez, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la carta de vistos, el citado funcionario presenta su renuncia al cargo de Jefe de Soporte, Redes y Telecomunicaciones:

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** del **SR. ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ** al cargo de **JEFE DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES** conferido con Resolución de Alcaldía N° 008-2019; agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la labor en el cargo de **JEFE DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES** será efectiva hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** realizar la proyección de la liquidación que corresponda al periodo laborado.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE